



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO  
PLAZA DE ARMAS 211



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 259-2024-MDSJ/A

San José, 22 de agosto de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

### VISTOS:

El OFICIO N° 01-2024-JLRG promovido por el Dr. Jorge Luis Rubio Gonzales quien comunica que ha concluido con dictar el curso- taller "Excel para todos", y, el INFORME N° 201-2024-RR.HH/MDSJ de la Unidad de Recursos Humanos a cargo de la Lic. Nancy Janet Tafur Pisco solicitando la expedición de resolución de felicitación y agradecimiento;

y;

### CONSIDERANDO:

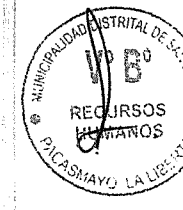
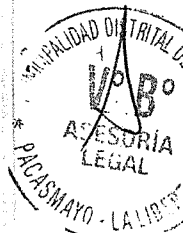
Que, el artículo 13 de la Constitución Política del Estado prescribe que, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...). Asimismo, el artículo 14 señala que, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Siguiendo la misma línea argumentativa, nuestra Carta Magna en su artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente "la administración

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ  
ALCALDE

[www.munisanjosepacasmayo.gob.pe](http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO  
PLAZA DE ARMAS 211



municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444".

Que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con fecha 03 de junio del 2024 el Dr. Jorge Luis Rubio Gonzales docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle presenta el OFICIO N° 01-2024-JLRG mediante el cual comunica que ha concluido con dictar el curso-taller "Excel para todos" en el cual fue ponente, a su vez adjunta certificados de los participantes.

Que, la JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSO HUMANOS Lic. Nancy Janet Tafur Pisco a través de INFORME N° 201-2024-RR.HH/MDSJ comunica que el curso taller virtual "Excel para todos" fue organizado por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle en coordinación con la Municipalidad Distrital de San José, curso dirigido al personal de la Entidad y población del distrito, el cual tuvo como fecha de inicio el 02/03/2024 y fecha de término 20/04/2024, con una duración de 40 horas. Asimismo, solicita la expedición de resolución de felicitación y agradecimiento al ponente Dr. Jorge Luis Rubio Gonzales

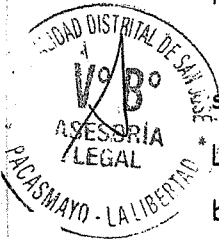
Que, en este sentido, la Municipalidad Distrital de San José representada por su autoridad municipal expresa el reconocimiento, felicitación y agradecimiento al Dr. Jorge Luis Rubio Gonzales por dictar el taller virtual "Excel para todos", debido a que fue de gran beneficio para los trabajadores de la Municipalidad y los moradores del distrito de San José.

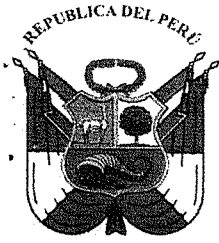
En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales descritos líneas arriba en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su Artículo 20° inciso 6). SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO a nombre de la Municipalidad Distrital de San José, por su destacada, abnegada y desinteresada labor al Dr. JORGE LUIS RUBIO GONZALES identificado con DNI N° 09462771, docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE por haber dictado el curso taller virtual "Excel para todos" que fue dirigido para

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ  
ALCALDE

[www.munisanjosepacasmayo.gob.pe](http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO  
PLAZA DE ARMAS 211



el personal de la Municipalidad de San José y la comunidad Educativa del distrito de San José.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **MATERIALIZAR** este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución al Dr. **JORGE LUIS RUBIO GONZALES**.

**ARTÍCULO TERCERO:** **PUBLIQUESE** la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor Al responsable de la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ  
PACASMAYO - LA LIBERTAD

*César Augusto Chávez Paz*  
César Augusto Chávez Paz  
ALCALDE



C.c.  
Gerencia Municipal  
Interesado.  
Educación  
RRHH  
Archivo

**CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ**  
**ALCALDE**

[www.munisanjosepacasmayo.gob.pe](http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe)